República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2022** 00**721** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo actor en el escrito visto a folio 26 del expediente digital, se reanuda el presente proceso.

Por secretaría, contabilícese el plazo establecido en el artículo 442 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la fecha de presentación del memorial con el que se tuvo notificado al extremo demandado por conducta concluyente y la data en que el proceso entró al despacho para declarar la suspensión del mismo.

Cumplido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

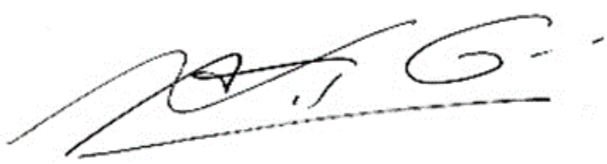

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 094 de hoy 09 DE DICIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.